



**Nº Expediente: 794/2024**

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

**VISTOS** los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

- 1.- Obra en el expediente informe justificativo de inicio del expediente de contratación.
- 2.- Se incorpora memoria a que se refiere el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público.
- 3.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la aplicación 338.22799.
- 4.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato nos ocupa; por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y un solo criterio de adjudicación, el precio, que a continuación se recoge:

$$\frac{\text{Precio base de licitación – Precio oferta a valorar}}{\text{Precio base de licitación – Precio mejor oferta}} \quad \times 100$$

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: 13.043,80 € (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO anual, 10.780,00 € (IVA excluido). Si bien la duración total del contrato es de 1 año + 2 años de prórroga (1º año prórroga +1º año prórroga) , con lo que el valor estimado del contrato por los tres años de duración del contrato (año 2024 + año 2025 (1ª prórroga)+ año 2026 (2ª prórroga)), asciende a la cantidad de 32.340,00 € (IVA excluido).

6.- El presente contrato se ejecutará dentro del año 2024. Si bien podrá ser objeto de prórroga por dos años más, prorrogables de manera anual (año 2025 + año 2026), lo cual deberá ser solicitado por el interesado con una antelación mínima de dos meses

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51  
[www.aytosanvicentedelabarquera.es](http://www.aytosanvicentedelabarquera.es)

Firma 2 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	10/07/2024	ALCALDESA
Firma 1 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	10/07/2024	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	d1a702b5f77a42adaa61aabdfaa704c1001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/849 - Fecha Resolución: 10/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





antes de la fecha de finalización del contrato y deberá ser autorizado por el órgano de contratación.

7.- El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaria General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

8.-El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

**VISTAS** las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Sr. Alcalde, de acuerdo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, ya que su duración es inferior a cuatro años y su precio no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

De conformidad con todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de servicio de sonorización e iluminación de acontecimientos musicales y culturales del Municipio de San Vicente de la Barquera.

**SEGUNDO.-** Aprobar, así mismo, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato, por procedimiento abierto simplificado abreviado (un solo criterio de adjudicación, el precio), tramitación ordinaria; convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación indicada en los antecedentes.

**CUARTO.-** Disponer su publicación en la plataforma de contratación del estado y en la página web municipal.

**QUINTO.-** Dese traslado a la Oficina Técnica Municipal y Concejalía de festejos

Firma 2 de 2	ALCALDESA	10/07/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ
	SECRETARIA	10/07/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	d1a702b5f77a42adaa61aabdfaa704c1001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/849 - Fecha Resolución: 10/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
**SAN VICENTE**  
DE LA **BARQUERA**



**AÑO JUBILAR**  
**LEBANIEGO 2023**  
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO  
CANTABRIA

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa María Rosario Urquiza Rodríguez, en San Vicente de la Barquera a fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2019).

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
INMACULADA BARCIA FRESNO	10/07/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	10/07/2024
SECRETARIA		ALCALDESA	

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51  
[www.aytosanvicentedelabarquera.es](http://www.aytosanvicentedelabarquera.es)

3

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	d1a702b5f77a42adaa61aabdfaa704c1001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/849 - Fecha Resolución: 10/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

